



Secció IV. Procediments judicials

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTÍCIA DE LES ILLES BALEARS SALA SOCIAL

1357*RSU, Recurs de Suplicació 236/2015*

D. MARIANO R. UCERO ESTRADES, Letrado de la Administración de Justicia de esta Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de PALMA DE MALLORCA, **HAGO SABER**:

Que en el procedimiento **RECURSO SUPPLICACION 0000236/2015** de esta Sala, seguidos a instancia de D^a **NATALIA LOPEZ MARBAN** contra la empresa Life Marina Ibiza S.L., Administrador concursal KPMG concursal, SLP, de Life Marina Ibiza S.L., Ibiza Hogar S.L, con intervención del Ministerio Fiscal y citación de Fogasa, sobre Despido Objetivo, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“LA SALA ACUERDA Primero.- Declarar la inadmisión del recurso interpuesto por Doña Natalia López Marbán contra la Resolución de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de fecha 7 de diciembre de 2016, dictada en el expediente 13331/16 LAPM.

Devolver a dicha Comisión el expediente recibido junto con testimonio de esta resolución.

Segundo.- Conceder nuevamente a la actora Doña Natalia López Marbán, el término de CINCO días para que pueda designar, a su cargo, un Abogado de libre elección para la preparación y formalización del pretendido recurso de casación para la unificación de doctrina contra la Sentencia dictada por esta Sala en el presente recurso de suplicación. Adviértase a la parte actora que, de no verificar el nombramiento en el plazo que se le concede se procederá al archivo definitivo de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno y llévese testimonio de la misma al rollo para su cumplimiento.

Así lo acordaron y firman los Ilmos. Sres. Magistrados de esta Sala de lo Social que al margen se expresa.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a D^a **NATALIA LOPEZ MARBAN**, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Baleares.

En PALMA DE MALLORCA, a trece de noviembre de dos mil diecisiete.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

